

XV DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION N°2
GRUPO N°4
Folio 77319802985

PORSCHE CORPORATE FINANCE GMBH
TAX ID N° ATU57559047

APODERADO EN CHILE:

CEDULA DE IDENTIDAD N°

**ACTUALIZA INSCRIPCIÓN DE PORSCHE CORPORATE
FINANCE GMBH EN EL REGISTRO VOLUNTARIO DE
INSTITUCIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS E
INTERNACIONALES.**

SANTIAGO, 12/07/2019

RESOLUCIÓN EX. SII N° 1947/

VISTOS:

1) Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del Decreto Ley N° 830, de 1974; en el artículo 59 de la Ley sobre Impuesto a la Renta contenida en el artículo 1° del Decreto Ley N° 824, de 1974; en la Circular N° 27 de 30.04.2008 y en la Resolución Ex. N° 59 de 14.05.2008, ambas emitidas por este Servicio; y visto lo dispuesto en la Res. N° 1600 de 16.11.2008 de la Contraloría General de la República.

2) La presentación efectuada mediante Formulario 3700, de fecha 26 de junio de 2019, presentado [REDACTED] RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en representación de **PORSCHE CORPORATE FINANCE GMBH, TAX ID N° ATU57559047**, institución financiera extranjera domiciliada en Louise-Piech-Strasse N°2, Ciudad de Salzburgo, Austria, en la que solicita la actualización de la información para permanecer en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Resolución Ex. N° 59, de 14.05.2008, este Servicio estableció el "Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales", su formulario y procedimiento de inscripción y de actualización en la nómina.

2) Que, la institución financiera **PORSCHE CORPORATE FINANCE GMBH, TAX ID N° ATU57559047**, presentó Formulario N° 3700, con fecha 26 de junio de 2019, por intermedio de su apoderado solicitando actualizar su inscripción al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, creado para los efectos del artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N° 59, de 14.05.2008.

3) Que, el apoderado que suscribe la solicitud se encuentra domiciliado para estos efectos, en [REDACTED] esto es, bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

4) Que, el poder especial con que comparece el apoderado consta en protocolización otorgada ante doña Paula Andrea Luna Saez, Notario Suplente de doña María Pilar Gutiérrez Rivera, titular de la 18° Notaría de Santiago, Repertorio N° 7588/2019, de fecha 18 de junio de 2019.

5) Que, **PORSCHE CORPORATE FINANCE GMBH, TAX ID N° ATU57559047**, fue incorporada al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales mediante Resolución Exenta N° 1825, de fecha 14 de julio de 2017, con vigencia hasta junio de 2018 y actualizada mediante Resolución Exenta N° 2320 de fecha 20 de Julio de 2018, hasta junio de 2019.

6) Que, se han efectuado las verificaciones que disponen la instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular la Resolución Exenta N° 59 del 2008, informándose que la solicitante, cumple los requisitos para permanecer en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, por lo cual procede aceptar que se actualice su inscripción hasta Junio de 2020. El contribuyente presenta estados financieros auditados al 31/12/2018.

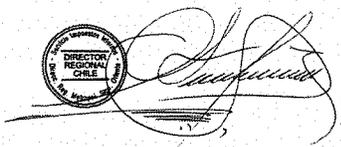
Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditada a que la institución financiera extranjera mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N° 59, de fecha 14.05.2008 de este Servicio.

7) Que, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución Ex. SII N° 59, de 2008, se hace presente que el hecho que el Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras creadas para efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, circunstancia que no obsta al ejercicio de las facultades de fiscalización, estando el apoderado de la institución inscrita, obligado a declarar anualmente la actualización de la información proporcionada.

SE RESUELVE:

1) **ACTUALÍCESE** la inscripción de **PORSCHE CORPORATE FINANCE GMBH, TAX ID N° ATU57559047**, de **AUSTRIA**, en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el sólo efecto del artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley de Impuesto a la Renta, en el cual permanecerá hasta junio de 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Firmado digitalmente
por CHRISTIAN SOTO
TORRES

Fecha: 2019.07.15

10:53:30 -04'00'

CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL

DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
RESOLUCIÓN TRA N° 246/1758/2015, DE 30.10.2015

JANETT ROJAS MARTINEZ
Firmado digitalmente
por JANETT ROJAS
MARTINEZ
Fecha: 2019.07.12
11:00:46 -04'00'

JRM/ric/spp
DISTRIBUCIÓN:

- [Redacted] Apoderado de **PORSCHE CORPORATE FINANCE GMBH, TAX ID N° ATU57559047**, en [Redacted]
- Subdirección de Fiscalización
- Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente
- Departamento de Fiscalización N°2/Expediente